

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Despacho Comisorio No. 110014003053202301054 00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el despacho comisorio n°. 0075 de fecha 11 de julio de 2023, proveniente del Juzgado 56 Civil del Circuito de Bogotá, la juez resuelve:

Ordenar la devolución del despacho comisorio al citado despacho a la parte interesada a efectos de que proceda con su radicación ante la Alcaldía Local de la zona que corresponde, a fin de que el mismo sea repartido entre los juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, en cumplimiento del PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 154 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 11 de septiembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria